



DECRETO U. DE C. Nº 90 114

VISTOS:

Lo establecido en la Circular de Rectoría Nº 89-1376 de fecha 15 de septiembre de 1989, por medio del cual se reguló la posibilidad de poner solicitado por el Sr. ROBINSON ROBERTO TORRES VALENZUELA, Vigilante de la División de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Servicios; el informe favorable del Sr. Director de Servicios; el contenido del Convenio de fecha 31 de marzo de 1990, por medio del cual se pactó con dicha persona el término del Contrato de Trabajo por mutuo acuerdo de las partes; lo establecido en el Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-072 de fecha 29 de marzo de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Acéptase poner término al Contrato de Trabajo de don ROBINSON ROBERTO TORRES VALENZUELA, Vigilante D.P. de la División de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Servicios, por mutuo acuerdo de las partes y a contar del 31 de marzo de 1990, de conformidad a lo establecido en el Artículo 155, letra a), del Código del Trabajo y a lo convenido con dicha persona, según documento de fecha 31 de marzo de 1990.
- 2º Páguese al Sr. Torres Valenzuela dos (2) meses de beneficio especial, según lo convenido y contemplado en el documento antes mencionado y considerando su última remuneración bruta mensual percibida.
- 3º Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, congélase por el tiempo que sea necesario, el puesto de Vigilante D.P. ítem 762401 (1532/X-38), de la División de Servicios Generales, según lo dispuesto en Circular de Rectoría Nº 89-1376 de fecha 15 de septiembre de 1989.
- 4º La Dirección de Finanzas adoptará las medidas que sean necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en este Decreto y la Dirección de Personal comunicará lo aprobado en él a la Inspección del Trabajo de Concepción.

Transcríbase al interesado; al Sr. Director de Servicios; al Sr. Contralor; a las Direcciones de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, abril 2 de 1990.-

Miguel Llarena Canihuante
MIGUEL LLARENA CANIHUANTE
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don MIGUEL LLARENA CANIHUANTE,
Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

Galo Gimenez Martinez
GAZO GIMENEZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL (S)

VPB/GAJ/etv.-